



**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia



Bogotá, 02/04/2018

Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro 20185500329401



20185500329401

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION  
CALLE 24 N 11-123  
YOPAL - CASANARE

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 12322 de 16/03/2018 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

**DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO**  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.  
Transcribió: Yoana Sanchez\*\*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 12322 DE 16 MAR 2018

Por la cual se ordena abrir investigación administrativa contra **CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION**, identificada con NIT 844005094 - 7.

**LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, el numeral 3 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el Decreto 2741 de 2001, Ley 105 de 1993, Ley 222 de 1995, Ley 1437 de 2011, Código General del Proceso, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que en virtud del artículo 3° del Decreto 1016 de 2000 *"corresponde a la superintendencia de Puertos y Transporte, ejerce las funciones de Inspección, Vigilancia y Control que le corresponden al presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa en materia en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley 01 de 1991, con la delegación prevista en el Decreto 101 del 2 de febrero de 2000"*

Que de conformidad con el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001 se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, se establece que son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte."

Que conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 7 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el Decreto 2741 de 2001, corresponde a la Superintendencia de Puertos y Transporte *"dirigir, vigilar y evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa y la calidad del servicio de las empresas de transporte y de construcción, rehabilitación administración, operación explotación y/o mantenimiento de infraestructura de transporte"*.

Que en virtud de los fallos de acción de definición de competencias administrativas, proferidos por la Sala Plena del Honorable Consejo de Estado, de una parte, entre la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Superintendencia de Sociedades, (C-746 de fecha septiembre 25 de 2001), y de otra, con la Superintendencia de Economía Solidaria, (11001-03-15-000-2001-02-13-01 de fecha 5 de marzo de 2002), se precisa la competencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte, en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de carácter integral, esto es que comprende los aspectos objetivos y subjetivos sobre las personas naturales y jurídicas que prestan el servicio público de transporte y sus actividades conexas. Al respecto resaltó:

Por el cual se ordena abrir investigación administrativa contra CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION, identificada con NIT 844005094 -7.

*"...la función de la Supertransporte es integral y cualquier irregularidad jurídica, contable, económica o administrativa que se presente (...) ha de ser objeto de inspección, vigilancia y control por parte de dicha Superintendencia (...) a fin de asegurar la prestación eficiente del servicio, que puede verse afectado no sólo en el plano eminentemente objetivo de la prestación misma, sino en el subjetivo, que tiene que ver con la persona que lo presta, su formación, su naturaleza y características, su capacidad económica y financiera etc."*

*De conformidad con el artículo 83 y 84 de la ley 222 de 1995, la función de inspección consiste en "solicitar, confirmar y analizar información de los vigilados de manera ocasional". Así mismo, indica que la vigilancia permanente "radica en el deber de velar porque las sociedades que se encuentren bajo su tutela, se ajusten a la ley y a los estatutos en su formación, funcionamiento y desarrollo del objeto social".*

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 86 de la Ley 222, la Superintendencia de Puertos y Transporte está facultada para imponer sanciones o multas, sucesivas o no, hasta de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes **a quienes incumplan sus órdenes**, la ley o los estatutos.

Que el numeral 18 del artículo 7 del Decreto 1016 de 2000 atribuye a la Superintendencia de Puertos y Transporte la facultad de "expedir los actos administrativos que como jefe de organismo le corresponde conforme lo establecen las disposiciones legales, así como los reglamentos e instrucciones internas que sean necesarias para el cabal funcionamiento de la Entidad".

Que con los numerales 3 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el del Decreto 2741 de 2001, establecen las funciones de la superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.

Que el artículo 47 de la ley 1437 de 2011 establece "(...) los procedimientos administrativos de carácter sancionatorio no regulados por leyes especiales o por el código disciplinario único se sujetaran a las disposiciones de esta parte primera del código. Los preceptos de este código se aplicaran también en lo no provisto por dichas leyes".

Con base en la anterior disposición y con el propósito de adelantar la evaluación de la gestión financiera, la Superintendencia de Puertos y Transporte impartió directrices y fijo los términos, requisitos y formalidades para la presentación de la información contable, financiera y estadística de la vigencia 2014 de todos los sujetos de vigilancia de la entidad a través de la Resolución No. 9013 de 27 de mayo de 2015, modificada mediante la resolución No 12467 del 06 de julio de 2015 y la resolución No 14720 del 31 de julio de "Por la cual se establecen los parámetros de presentación de la información de carácter subjetivo que las entidades sujetas de supervisión deben presentar con corte a 31 de diciembre de 2014".

Que mediante la Resolución No. 42607 del 26 de agosto de 2016 "Por medio de la cual se subroga la Resolución No. 20973 de 16 de octubre de 2015" el Superintendente de Puertos y Transporte resuelve sustituir el uso de la firma mecánica para determinados actos que se expiden en la Supertransporte, con el propósito de mejorar y agilizar las funciones de vigilancia y control conferidas a esta entidad.

#### HECHOS

1. La Superintendencia de Puertos y Transporte conforme a las facultades conferidas en el artículo 6 del decreto 2741, mediante Circular 004 del 2011, habilitó en la página web [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) de la Superintendencia de Puertos y Transporte el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte Vigía, el cual permite a las empresas habilitadas por el Ministerios de Transporte registrar la información requerida por esta Delegada; adicionalmente ofrece a sus vigilados la opción de atención a través del Call Center o mesa de ayuda, para proporcionarle ayuda a los requerimientos de los vigilados cuando se presenten fallas en el sistema.

Por el cual se ordena abrir investigación administrativa contra **CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION**, identificada con NIT 844005094 -7.

2. Mediante la Resolución No. 9013 de 27 de mayo de 2015, "Por la cual se establecen los parámetros de presentación de la información de carácter subjetivo que las entidades sujetas de supervisión deben presentar con corte a 31 de diciembre de 2014" la Superintendencia de Puertos y Transporte estableció los parámetros para la presentación de la información de carácter subjetivo que las entidades sujetas a supervisión deben presentar a corte de 31 de diciembre de 2014.

3. Mediante la Resolución No. 12467 del 06 de julio del 2015, se modificó el artículo 10 de la Resolución No. 9013 del 27 de mayo de 2015, con el fin de ampliar hasta el 31 de julio de 2015, los plazos que las entidades sujetas de supervisión de la Superintendencia de Puertos y Transporte, tenían para el cargue y envío de la información de carácter subjetivo a corte de 31 de diciembre de 2014.

4. Mediante de la Resolución No. 14720 del 31 de julio del 2015, se modificó el artículo 10 de la resolución No. 9013 del 27 de mayo de 2015, con el fin de ampliar hasta el 31 de agosto de 2015, los plazos que las entidades sujetas de supervisión de la Superintendencia de Puertos y Transporte, tenían para el cargue y envío de la información de carácter subjetivo a corte de 31 de diciembre de 2014.

5. Mediante Memorando No. 20175400271193 del 28 de noviembre de 2017, la Coordinadora del Grupo de Financiera, remitió al Grupo de Investigaciones y Control el listado de empresas de transporte que **NO** ingresaron la información de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014 al Sistema Nacional de Supervisión al Transporte -VIGIA, dentro de los plazos establecidos en la Resolución No. 9013 del 27 de mayo de 2015, modificada por las Resoluciones No. 12467 del 06 de julio de 2015 y No. 14720 del 31 julio de 2015.

#### MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO:

1. La Ley 222 de 1995 por la cual se modifica el Libro del Código de Comercio se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones.

2. La Resolución No. 9013 del 27 de mayo de 2015; modificada por la Resolución No 12467 del 06 de julio de 2015 y 14720 del 31 de julio de 2015, por medio de las cuales se estipuló los parámetros y fechas para el cargue de la información de la vigencia 2014, en el sistema "VIGIA".

3. Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### FORMULACION DE CARGOS

**CARGO ÚNICO: CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION, NIT 844005094 - 7** presuntamente incumplió la obligación de reportar la información financiera de la vigencia dela 2014 en los términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 9013 del 27 de mayo de 2015, modificada por las Resoluciones No. 12467 del 06 de julio de 2015 y No. 14720 del 31 de julio de 2015, en concordancia con el artículo 34 de la Ley 222 de 1995.

#### SANCIONES PROCEDENTES

Que según lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 86 de la Ley 222 de 1995 la Superintendencia de Puertos y Transporte tiene competencia para: "(...) imponer sanciones o multas, sucesivas o no, hasta de doscientos salarios mínimos legales mensuales, cualquiera sea el caso, a quienes incumplan sus órdenes, la ley o los estatutos"

#### PRUEBAS

Ténganse como pruebas para la presente investigación las siguientes:

Por el cual se ordena abrir investigación administrativa contra **CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION**, identificada con NIT 844005094 -7.

1. Publicación de las Resoluciones No. 9013 del 27 de mayo de 2015 modificada por las resoluciones No. 12467 del 06 de julio de 2015 y No. 14720 del 31 de julio de 2015 en la página Web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), y a su vez registradas y publicadas en el Diario Oficial de la República de Colombia.
2. Copia del memorando No. 20175400271193 del 28 de noviembre de 2017 que remite el listado de las empresas que no ingresaron la información de Estados Financieros del año 2014 a través del Sistema VIGIA.
3. Las demás pruebas conducentes y pertinentes que eventualmente se puedan aportar durante el desarrollo de la investigación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir Investigación administrativa a la **CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION, NIT 844005094 - 7**, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Tener como pruebas las que reposan en el expediente, y las demás que se alleguen a la investigación.

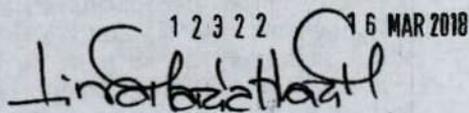
**ARTÍCULO TERCERO:** conceder un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo para que el representante legal o quien haga sus veces, de **CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION, NIT 844005094 - 7**, presente por escrito los descargos o justificaciones, al igual que solicite las pruebas que considere pertinentes. Cabe advertir que el expediente se encuentra a su disposición para su revisión y solicitud de copias.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, al Representante Legal o quien haga sus veces de **CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION NIT. 844005094 - 7**, con domicilio ubicado en la **CALLE 24 N 11-123** de la ciudad de **YOPAL** Departamento de **CASANARE**, de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez surtida la notificación deberá ser remitida a la Delegada de Tránsito y Transporte para que forme parte del respectivo expediente.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

12322 16 MAR 2018  


**LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS**  
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte  
Terrestre Automotor



666

**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION**  
Fecha expedición: 2018/02/27 - 13:25:49 \*\*\*\* Recibo No. S000157395 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20180227-0050  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 3XHBhvdhBw**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION  
**SIGLA:** COINSA S.A.S  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA:** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT:** 844005094-7  
**ADMINISTRACIÓN DIAN:** YOPAL  
**DOMICILIO:** YOPAL

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO:** 44257  
**FECHA DE MATRÍCULA:** JULIO 22 DE 2004  
**ULTIMO AÑO RENOVADO:** 2014  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA:** MARZO 31 DE 2014  
**ACTIVO TOTAL:** 9,340,355,244.79

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CALLE 24 N 11-123  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 85001 - YOPAL  
**TELÉFONO COMERCIAL 1:** 6323152  
**TELÉFONO COMERCIAL 2:** 6323162  
**TELÉFONO COMERCIAL 3:** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO:** coinsaltda@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:** CALLE 24 N 11-123  
**MUNICIPIO:** 85001 - YOPAL  
**TELÉFONO 1:** 6323152  
**CORREO ELECTRÓNICO:** coinsaltda@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA:** F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 423 DEL 15 DE MARZO DE 2004 DE LA NOTARIA PRIMERA DE YOPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7483 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2004, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COINSA LIMITADA (CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA L.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COINSA LIMITADA (CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA L  
Actual.) CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 67 DEL 02 DE MAYO DE 2012 SUSCRITO POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION**  
Fecha expedición: 2018/02/27 - 13:25:49 \*\*\*\* Recibo No. S000157395 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20180227-0050  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 3XHBvhdhBw**

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18232 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2012, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COINSA LIMITADA (CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA L POR CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO 67 DEL 02 DE MAYO DE 2012 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18232 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2012, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LTDA. A S.A.S.

**CERTIFICA - DISOLUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24073 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE DECRETÓ : DISOLUCION

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDECENCIA DOCUMENTO	YOPAL	INSCRIPCION	FECHA
EP-458	20050418	NOTARIA PRIMERA	YOPAL	RM09-8278	20050525
EP-1452	20050909	NOTARIA PRIMERA	YOPAL	RM09-8516	20050914
EP-1452	20050909	NOTARIA PRIMERA	YOPAL	RM09-8517	20050914
EP-78	20090128	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL	RM09-12230	20090129
EP-2529	20101207	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL	RM09-14842	20101209
EP-2680	20111128	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL	RM09-16636	20111130
EP-2680	20111128	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL	RM09-16637	20111130
AC-67	20120502	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	YOPAL	RM09-18232	20120522
AC-73	20120821	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	YOPAL	RM09-18842	20120828
AC-78	20121022	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	YOPAL	RM09-19407	20121120
AC-79	20121129	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	YOPAL	RM09-19509	20121205
AC-6	20141104	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	YOPAL	RM09-24073	20141119

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA DISUELTA Y EN CAUSAL DE LIQUIDACIÓN.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: DE LA SOCIEDAD SERA 1. LA EXPLOTACION Y DESARROLLO DE LA PROFESION DE INGENIERIA COMO LA ARQUITECTURA EN TODAS SUS RAMAS, Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA INGENIERIA Y A LA ARQUITECTURA, O INDUSTRIAS QUE TENGAN RELACION CON ELLAS, COMO LA ELABORACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ENTRE OTRAS. 2. TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONES CON LA PROMOCION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION INMOBILIARIA Y LA EXPLOTACION, DESARROLLO, EXPLORACION, BENEFICIO DE MATERIALES METALICOS Y NO METALICOS, COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES DE LA ACTIVIDAD MINERA Y DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA MISMA. PRESTACION DE SERVICIO DE EXTRACCION Y TRANSPORTE DE MATERIALES DEL RIO Y CANTERAS, INCLUYENDO MATERIALES CLASIFICADOS, TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y TODO LO CONCERNIENTE A SUS DERIVADOS, TRANSPORTE DE PERSONAL Y SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE. 4. IMPORTACION Y EXPORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EJERCER LA FUNCION, OBJETO DE LA SOCIEDAD. 5. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS. 6. SUMINISTRO DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD. 7. EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. 8. ACTIVIDADES DE AGRICULTURA Y GANADERIA. 9. PRODUCCION ESPECIALIZADA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS. Y ADICIONALMENTE PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	390.000.000,00	52,00	7,500,000.00
CAPITAL SUSCRITO	390.000.000,00	52,00	7,500,000.00
CAPITAL PAGADO	390.000.000,00	52,00	7,500,000.00

**CERTIFICA**



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION**  
Fecha expedición: 2018/02/27 - 13:25:49 \*\*\*\* Recibo No. S000157395 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20180227-0050  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 3XHBvhdhBw**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 78 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19408 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CONDIA LOPEZ HUGO YONATHAN	CC 74,795,054

POR ACTA NÚMERO 78 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19408 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CHAVARRO GARZON JOSE DAVID	CC 79,590,742

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 04 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19976 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MARZO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NIÑO OCHOA MARICEL	CC 30,207,045

POR ACTA NÚMERO 78 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19408 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ FONSECA JEINY PATRICIA	CC 23,726,288

POR ACTA NÚMERO 78 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19408 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PEREZ CARDENAS MARTHA ISABEL	CC 47,438,259

POR ACTA NÚMERO 78 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19408 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NIÑO OCHOA MARICEL	CC 30,207,045

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 73 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18843 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE AGOSTO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CONDIA LOPEZ HUGO YONATHAN	CC 74,795,054

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 74 DEL 24 DE AGOSTO DE 2012 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CHAVARRO GARZON JOSE DAVID	CC 79,590,742



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**  
**CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN LIQUIDACION**  
Fecha expedición: 2018/02/27 - 13:25:50 \*\*\*\* Recibo No. S000157395 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20180227-0050  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 3XHBvhdBw**

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24074 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADOR	ALBAN PULGARIN JUAN CARLOS	CC 10,540,528

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE LA PERSONA QUE DESIGNA LA JUNTA DIRECTIVA Y TENDRA UN SUBGERENTE. \* FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA EJECUCION A PARTIR DE 177 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES Y PARA OPERACIONES INFERIORES A DICHO VALOR SE RATIFICARA CON LA FIRMA DEL SUBGERENTE AL MOMENTO DEL ACTO.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 02 DE FEBRERO DE 2007 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9889 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GONZALEZ ROSAS EDGAR OMAR	CC 9,522,403	41691

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades de las ciudades del...



**CAMARA DE COMERCIO DE PUTUMAYO**  
**TRANSPORTES ESPECIALES Y DE TURISMO DE ORITO LTDA**  
Fecha expedición: 2018/02/27 - 13:26:52 \*\*\*\* Recibo No. S000377910 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20180227-0029  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN HyU8v3qyB4**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** TRANSPORTES ESPECIALES Y DE TURISMO DE ORITO LTDA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD LIMITADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 846003405-2  
**DOMICILIO :** ORITO

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 21592  
**FECHA DE MATRÍCULA :** JULIO 25 DE 2003  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2017  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 30 DE 2017  
**ACTIVO TOTAL :** 397,512,609.00

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 4 N 2 - 79 BRR PORVENIR  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 86320 - ORITO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3108526238  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3108526238  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3108526238  
**CORREO ELECTRÓNICO :** administracion@oritotursltda.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 8 38 - 33 OFIC 1004  
**MUNICIPIO :** 11001 - BOGOTÁ  
**TELÉFONO 1 :** 3108526238  
**CORREO ELECTRÓNICO :** administracion@oritotursltda.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1172 DEL 24 DE JULIO DE 2003 DE LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PUERTO ASÍS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 630 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA TRANSPORTES ESPECIALES Y DE TURISMO DE ORITO LTDA .

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) TRANSPORTES ESPECIALES Y DE TURISMO DE ORITO LTDA  
Actual.) TRANSPORTES ESPECIALES Y DE TURISMO DE ORITO LTDA



**CAMARA DE COMERCIO DE PUTUMAYO  
TRANSPORTES ESPECIALES Y DE TURISMO DE ORITO LTDA**

Fecha expedición: 2018/02/27 - 13:26:52 \*\*\*\* Recibo No. S000377910 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20180227-0029  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN HyU8v3qyB4

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1172 DEL 24 DE JULIO DE 2003 SUSCRITO POR NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO ASIS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 630 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2003, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TRANSPORTES ESPECIALES Y DE TURISMO DE ORITO LTDA POR TRANSPORTES ESPECIALES Y DE TURISMO DE ORITO LTDA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	ORITO	INSCRIPCION	FECHA
EP-479	20060811	NOTARIA UNICA	DEL CIRCULO	ORITO	RM09-1482	20051114
EP-160	20130412	NOTARIA UNICA		ORITO	RM09-3975	20130418
EP-469	20130927	NOTARIA UNICA	DEL CIRCULO	ORITO	RM09-4166	20131003

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 24 DE JULIO DE 2053

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA EXPLO TACION DEL SERVICIO PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, POR MEDIO DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, SUS SOCIOS Y/O SOCIAS, PERO DEBIDAMENTE VINCULADOS A LA EMPRESA.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	320.000.000,00	320,00	1,000,000.00

**CERTIFICA - SOCIOS**

**SOCIOS / ASOCIADOS**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
ESCOBAR CHAVEZ CARLOS JULIO	CC-19,441,283	33,29	\$1.000.000,00
MORENO CUTA HELMO LUIS	CC-19,336,894	286,70	\$1.000.000,00

**CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

ATRIBUCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERA LAS FUNCIONES PRO PIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, EN ESPECIAL LAS SIGUEINTES : -REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIO NAL. - EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES RELACI ONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYS COLOMBIANAS Y EN ESTOS ESTATUTOS. - DESIGNAR LOS EMPLEA DOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SENA LARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBEN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. -PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUN TA GENERAL DE SOCISO EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCES DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADE - CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. - NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDA A LA SO CIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. - CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESA RIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES Y LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**



**CAMARA DE COMERCIO DE PUTUMAYO  
TRANSPORTES ESPECIALES Y DE TURISMO DE ORITO LTDA**

Fecha expedición: 2018/02/27 - 13:26:52 \*\*\*\* Recibo No. S000377910 \*\*\*\* Num. Operación. 90-RUE-20180227-0029

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN HyU8v3qyB4**

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 27 DE AGOSTO DE 2013 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4164 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	MORENO CUTA HELMO LUIS	CC 19,336,894

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 05 DEL 27 DE AGOSTO DE 2013 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4164 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUBGERENTE	ESCOBAR CHAVEZ CARLOS JULIO	CC 19,441,283

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTES ESPECIALES Y DE TURISMO DE ORITO LTDA

MATRICULA : 21593

FECHA DE MATRICULA : 20030725

FECHA DE RENOVACION : 20170330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 4 NO 2 - 79 BRR PORVENIR

MUNICIPIO : 86320 - ORITO

TELEFONO 1 : 3108526238

TELEFONO 3 : 3108526238

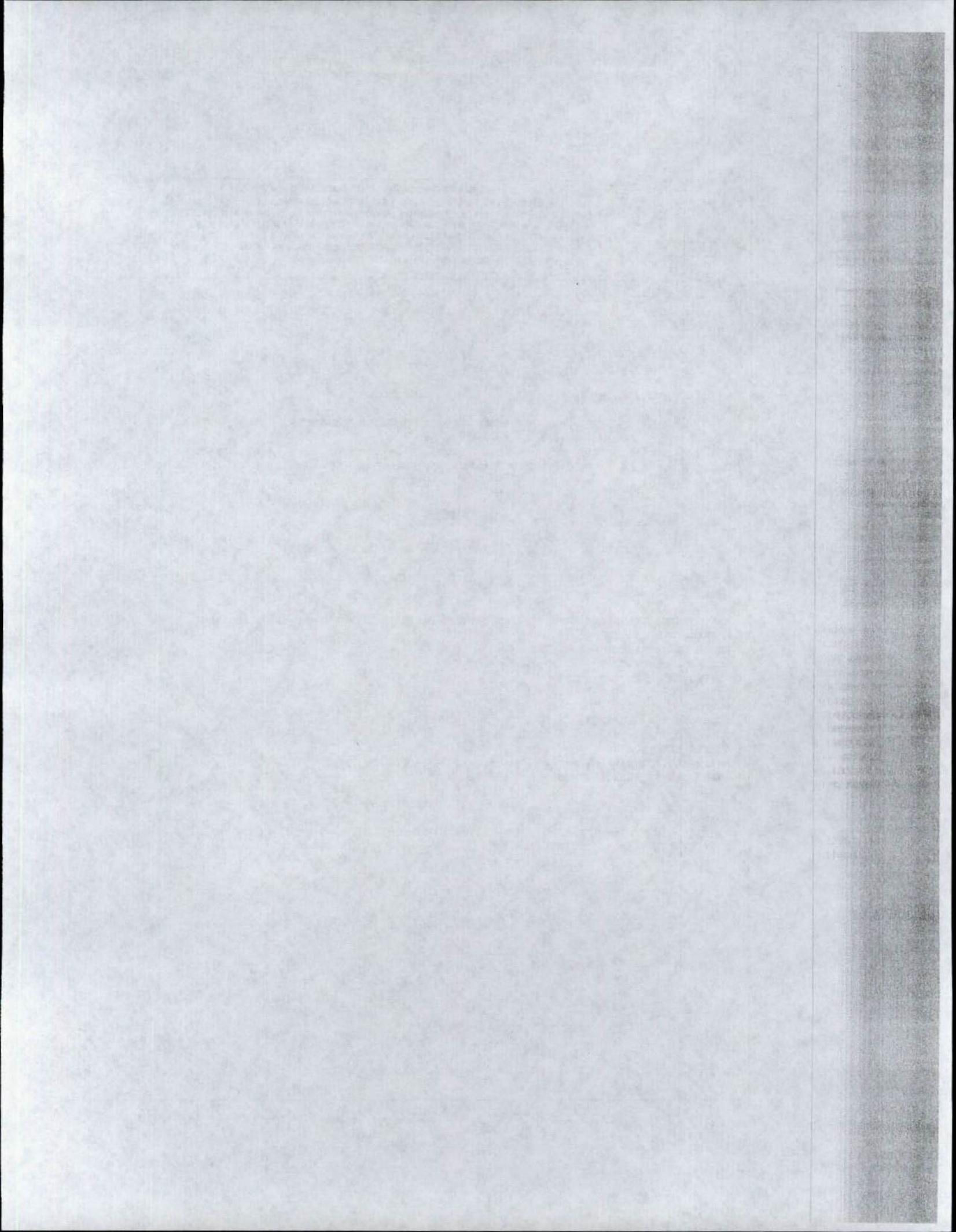
CORREO ELECTRONICO : administracion@oritoturs Ltda.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 224,829,000

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



Datos Empresa Transporte Carga



**MINTRANSPORTE**



Republica de Colombia  
**Ministerio de Transporte**  
Servicios y consultas en línea

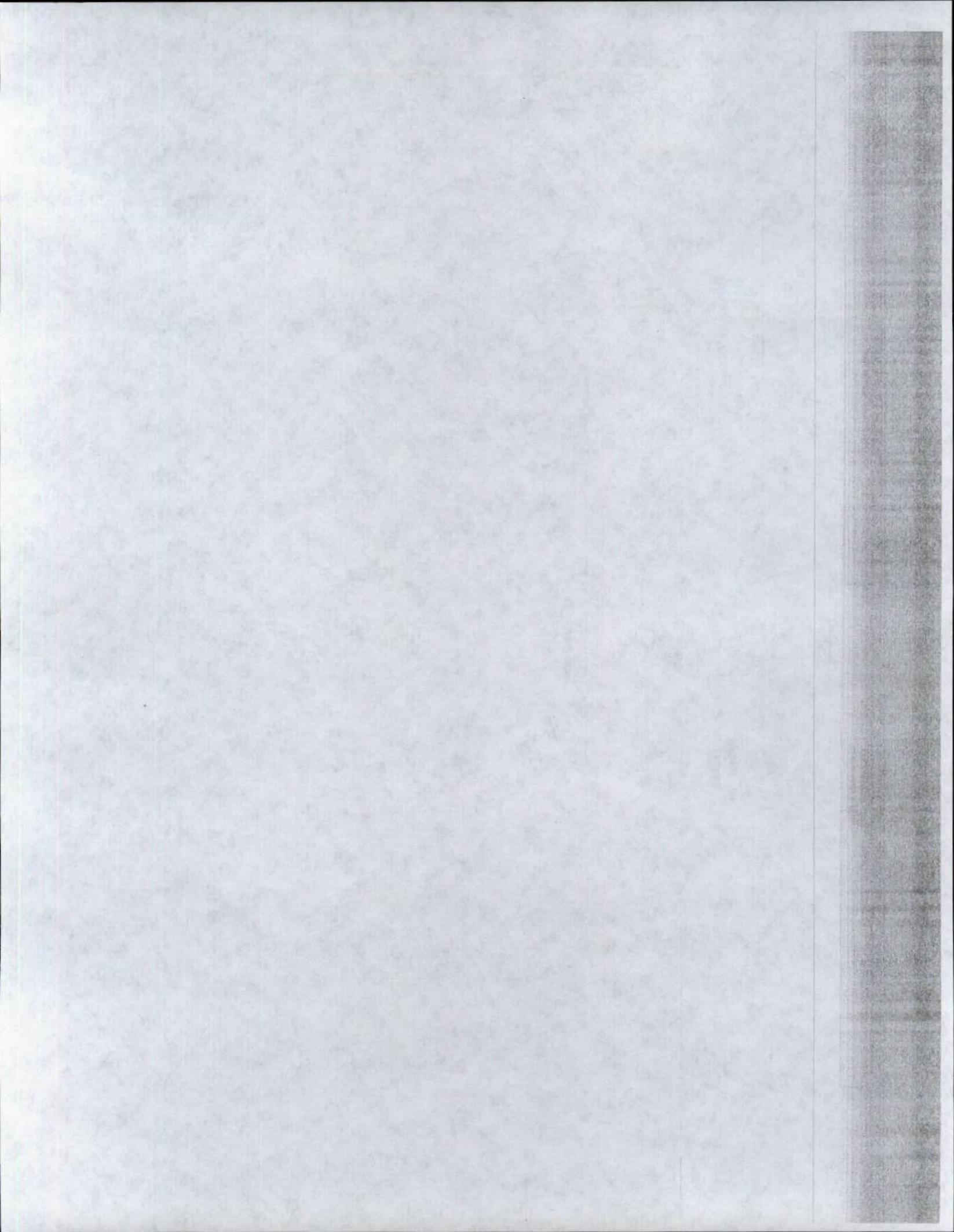
DATOS EMPRESA

NIT EMPRESA	84005847
NOMBRE Y SIGLA	CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA LTDA - CONSALTA
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	Casare - YOPAL
DIRECCIÓN	CARRETA 3 A No. 1641
TELEFONO	6381085
FAX Y CORREO ELECTRONICO	311534665 - <a href="mailto:consultas@consal.com">consultas@consal.com</a> <a href="mailto:consal@consal.com">consal@consal.com</a>
REPRESENTANTE LEGAL	HESCO YONATHAN COLOMBIA LOPEZ

Las empresas de transporte deben verificar los datos publicados y si se requiere realizar alguna corrección o actualización de ellos, lo comunicaran al siguiente correo electrónico: [empresas@mintransporte.gov.co](mailto:empresas@mintransporte.gov.co)

MODALIDAD EMPRESA

313	NUMERO RESOLUCION	18732005	FECHA RESOLUCION	MODALIDAD	ESTADO
				CO TRANSPORTE DE CARGA	H





Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20185500285011



Bogotá, 16/03/2018

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.A.S EN  
LIQUIDACION  
CALLE 24 N 11-123  
YOPAL - CASANARE

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 12322 de 16/03/2018 por la(s) cual(es) se ABRE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

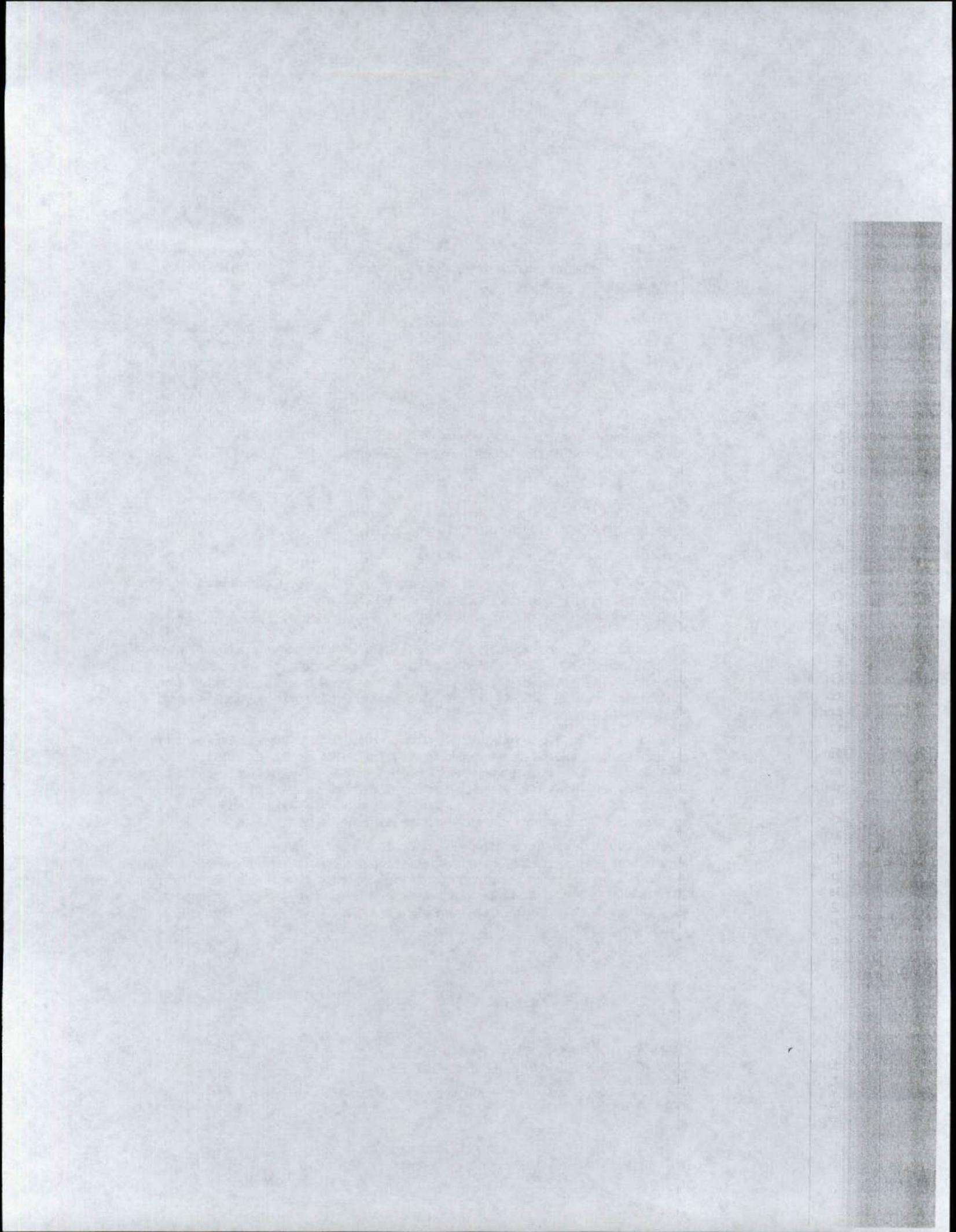
En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHULLA  
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE  
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\CITAT 12321.odt





Superintendencia de Puertos y Transporte

República de Colombia

PROSPERIDAD PARA TODOS

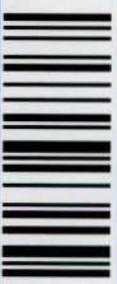
**472** Servicios Postales  
NIT 900 062817-8  
DG 25 G 85 A 56  
Línea Nro. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/Razón Social  
SUPERINTENDENCIA DE  
PUERTOS Y TRANSPORTES -  
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio  
la Soledad  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 111311395  
Envío: RN927064242CO

**DESTINATARIO**  
Nombre/Razón Social  
CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA  
Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA  
Dirección: CALLE 24 N 11-123  
Ciudad: YOPAL  
Departamento: CASANARE  
Código Postal: 850002042  
Fecha Pre-Admisión: 02/04/2018 15:32:23  
Min. Transporte Lic de carga 000200  
del 20/05/2011

<b>Motivos</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Numero
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Derrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Fecha 1: 05 APO 2018 Fecha 2: 05 APO 2018	
Nombre del distribuidor: Robert Ramirez C.C.: 74.857.521	
C.C. YOPAL	
Centro de Distribución: YOPAL	
Observaciones: Desconocido	
Observaciones: recib	



472  
Servicios Postales

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.  
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.  
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615  
www.superttransporte.gov.co

1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040  
2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050  
2051  
2052  
2053  
2054  
2055  
2056  
2057  
2058  
2059  
2060  
2061  
2062  
2063  
2064  
2065  
2066  
2067  
2068  
2069  
2070  
2071  
2072  
2073  
2074  
2075  
2076  
2077  
2078  
2079  
2080  
2081  
2082  
2083  
2084  
2085  
2086  
2087  
2088  
2089  
2090  
2091  
2092  
2093  
2094  
2095  
2096  
2097  
2098  
2099  
2100